

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.2. Vicerrectorado de Profesorado

2.2.13. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios dentro del Programa de becas “José Castillejo”, del profesor investigador D. Álvaro Molina Martín de la Facultad de Educación, desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2017, en la Unidad Mixta de Investigación TELEMME (Maison mediterraneenne des sciences de l’homme, Aix Marseille Université). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.